

Quito, 11 de marzo de 2021.

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑORES COCEJALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magister

Amalia Cecilia Ledesma García

Concejala metropolitana.

Señora Ingeniera

Andrea Hidalgo Montalvo

Concejala Metropolitana.

Señor

Bernardo Abad Merchán

Concejal Metropolitano.

Señora Licenciada

Blanca María Paucar Paucar

Concejala Metropolitana.

Señora Doctora Brith Catherine Vaca Chicaiza

Concejala Metropolitana.

Señora Magister

Cecilia Soledad Benítez Burgos

Concejala Metropolitana.

Señor Abogado

Eduardo Hussein del Pozo Fierro

Concejal Metropolitano

Señor Abogado

Fernando Mauricio Morales Enriquez

Concejal Metropolitano.

Señora

Gissela Elizabeth Chala Reinoso

Concejala Metropolitana

Señor Magister

Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos

Concejal Metropolitano.

Señor

Juan Manuel Carrion Barragan

Concejal Metropolitano

Señor

Luis Eusebio Reina Chamorro

Concejal Metropolitano.

Señor

Luis Humberto Robles Pusda

Concejal Metropolitano

Señora

Luz Elena Coloma Escobar

Concejala Metropolitana

Señor Doctor

| | |
|-----------------------------------|------------------------|
| SECRETARIA CONCEJALIA | RECIBIDO: <i>Cedlu</i> |
| | FECHA: <i>11/03/21</i> |
| | HORA: <i>15:46</i> |
| | FIRMA: <i>Cedlu</i> |
| BLANCA PAUCAR PAUCAR CONCEJALA | |

B.

Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano.
Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano.
Señora Abogada
Mónica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana.
Señor
Orlando Toshiro Núñez Acurio
Concejal Metropolitano.
Señor Doctor
René Patricio Bedòn Garzón
Concejal Metropolitano.
Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano.

En vuestros despachos:

Con el más profundo respeto y con sentimientos de justicia, equidad, discriminación, desalojos que hemos soportado por varios los comerciantes de Media Via del Pasaje Sanguña por parte de dirigentes de turno de la Asociación Unión y Progreso a la que pertenecemos. Me dirijo a ustedes señoras y señores Concejales miembros del Concejo Metropolitano de Quito. Para solicitarles de la manera más respetuosa se sirvan revisar, incorporar o anexar artículos o disposiciones que sean necesarias, al proyecto de resolución sustitutiva a la resolución C. 141. Del 14 de junio del 2018 en el cual se expidió el reglamento de Adjudicación de Locales Comerciales a Comerciantes Minoristas del Centro Histórico de Quito antes de que sea sancionada la presente resolución sustitutiva en el seno del concejo Metropolitano de Quito.

Para que la nueva resolución que se sanciones si vaya en beneficio de quienes somos los verdaderos comerciantes minoristas autónomos del Centro Histórico de Quito, y no favorezca a comerciantes que ya tienen sus locales comerciales formales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Solicito que:

- A.-En el CAPITULO III. Artículo 12 Requisitos, literal a). inciso 3. Que dice textualmente (Certificado de no haber sido adjudicado un local comercial en el proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito o en cualquier programa de Comercio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como mercados, ferias o plataformas. El certificado será otorgado por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio. Los comerciantes que participan únicamente en ferias temporales en el DMQ si pueden ser partes del proceso). Nótese que no dice nada acerca de los comerciantes que siendo inscritos en el proyecto de modernización ya tienen su local o locales formales de su propiedad privada y serian beneficiarios en un proyecto social Municipal que se creó con la finalidad de adjudicar un local comercial a comerciantes que no tienen nada y se encuentran ocupando espacio público.
- B.- En el CAPITULO III. SECCION II de la FASES. ARTICULO 17.- Fase de Asignación, Para la asignación de local comercial o bodega. El Comité procederá a la asignación considerando el siguiente orden de prelación.

- 1. Personas pertenecientes al grupo de atención prioritaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador.
- 2. Comerciantes autónomos.
- 3. Actores de la Economía Popular y solidaria.
- 4. Centro Comercial Popular a través de su Personería Jurídica
- 5. Giro de negocio.
- • **Solicitó se incorpore en la actual resolución sustitutiva una disposición o artículo en la cual se especifique para el caso de los Comerciantes de Media Via del Pasaje Sanguña que aún no hemos sido adjudicados ningún local comercial en el CC. Pasaje Sanguña Primera Etapa y de existir locales vacantes constemos como Primera Prelación para la asignación de uno de estos locales de manera directa, con las autoridades competentes en la adjudicación, y siguiendo el debido proceso legal .Este pedido lo hago ya que actualmente ni siquiera hemos podidos volver a nuestros sitios de trabajo debido a la pandemia COVID 19 y al abuso de autoridad de la directiva de turno de Unión y Progreso.**
- **C.- Ser recibida en comisión general junto a mis compañeras, en la sesión del Consejo donde se vaya a tratar la Sanción de la Resolución Sustitutiva de la C. 141**

Por la defensa de nuestros legítimos derechos al trabajo, igualdad, equidad, no a la *discriminación social*, *segura de contar con su favorable atención*, agradezco infinitamente vuestra decisión de escuchar y dar solución a mi grupo de Media Via al que pertenezco.

Atentamente,

ELIZABETH CEVALLOS

CI 1710411883

USUARIA DE MEDIA VIA PASAJE SANGUÑA

Teléfono: 0995879530

Correo Electrónico: ecevallosg@gmail.com.

Adjunto Oficios enviados a la Comisión de Comercialización de fechas:

Quito, jueves 4 de marzo de 2021

Quito, 24 de febrero de 2021

Quito, 14 de octubre de 2020

Quito, 04 de marzo de 2021

Señores Miembros de la Comisión de Comercialización del
Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Luis Reina Presidente de la Comisión

Señora Briith Vaca

Señora Blanca Paucar.

Presente:

Me dirijo a ustedes señores miembros de la Comisión de Comercialización con un mucho respeto, una vez más para solicitar por tercera vez revise la resolución sustitutiva de la C. 141 que en reunión ordinaria del 25 de febrero de 2021 se dio el visto bueno para que pase a primer debate en Concejo Metropolitano de Quito, antes que esta se apruebe, y queden truncados una vez más nuestros legítimos derechos.

Esta solicitud la hago en razón que desde el 14 de octubre de 2020 en oficio enviado al concejal Luis Reina solicitando se revise la Resolución C. 141 Capítulo Tercero, Artículo 11, literal d). En el cual dice textualmente: (Certificado de no haber sido adjudicada un local comercial en el Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito o en cualquier programa de comercio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como mercados, ferias o plataformas. El certificado será otorgado por la Agencia de Coordinación del Comercio). Pero no dice nada acerca de los comerciantes históricos que ya poseen local comercial formal de su propiedad en el centro histórico.

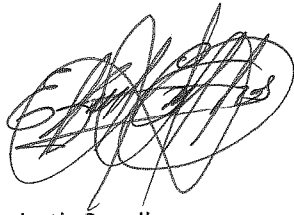
Ante esta situación los comerciantes de Media Vía del Pasaje Sanguña quienes si cumplimos con todos los requisitos históricos y jurídicos, nos sentimos en total desventaja con los señores dueños de casa y aun de almacenes formales que colindan con el Pasaje Sanguña. Ya que en la adjudicación de la primera etapa de locales del CC Pasaje Sanguña tuvieron ellos la predilección antes que nosotros que solo contábamos con nuestro único puesto de trabajo en Media Vía, que hoy en la actualidad ni eso tenemos debido a "la pandemia COVID 19" que muy ágilmente lograron desalojarnos los directivos de Unión y Progreso.

Pido se revise o estudie el Capítulo IV Art. 12 inciso 5 en el cual dice textualmente. (No ser propietario de ningún local Formal). Me pregunto señores miembros de la comisión quien o quienes eliminaron este inciso ¿Acaso fue con el fin de beneficiar a los sectores más pudientes económicamente? O ¿Acaso este proyecto de modernización no fue creado para reubicar a los verdaderos comerciantes informales históricos del centro histórico para que tengan un sitio digno de trajo no otro local comercial más con fondos municipales?

Pido ser recibida de manera urgente antes que esta resolución sustitutiva entre en primer debate o sea aprobada en el seno del Concejo Metropolitano de Quito. Para poder explicar con más lujo de detalles los atropelos a los que nos vemos abocados los comerciantes de Media Vía.

Segura de contar con su sensible sentido de justicia, equidad, transparencia en favor de las clases más necesitadas y vulneradas en sus legítimos derechos me suscribo en espera de una favorable atención.

Atentamente,



Elizabeth Cevallos

Usuaria del Sector Media Vía del Pasaje Sanguña

CI: 1710411883.

Teléfono. 0995879530

Correo Electrónico: ecevallosg@ gmail.com

CC. Sra. Brith Vaca

CC.Sra. Blanca Pavón.

CC. Sra. Luz Elenena Coloma Concejal del DMQ

CC. Quito Honesto

CC. Fernando Pareja Coordinador Distrital ACDC

CC. Asesor Juridico Bienes Inmuebles Municipales

Quito, 24 de febrero de 2021

Señor Concejal

Luis Reina

Presidente de la Comisión de Comercialización del DMQ

Presente.

Mediante la presente, yo ELIZABETH CEVALLOS con CI: 1710411883. Comerciante de Media Vía del Centro Comercial Pasaje Sanguña, solicito a usted de manera especial se me reciba en comisión general de la Comisión de Comercialización en la próxima sesión que se llevara a cabo el jueves 25 de febrero a las 3 de la tarde, considerando que se revisará el proyecto de resolución Sustitutiva a la Resolución C.141. Quisiera solicitar se incorpore una disposición general que posibilite preferencialmente la venta de locales vacantes del CC Pasaje Sanguña a los comerciantes de media vía; ya que como usted sabe, siendo comerciantes históricos del Pasaje Sanguña no tenemos sitio donde trabajar.

Después de la construcción de la primera etapa del Proyecto CC Pasaje Sanguña no fuimos adjudicatarios un local comercial, por la falta de locales para la totalidad de desalojados que también fuimos nosotros.

Hoy en la actualidad, donde realizábamos nuestras actividades comerciales desde el 2010, en el sector calzado del Pasaje Sanguña, tampoco hemos podido reiniciar nuestro habitual trabajo desde que comenzó la pandemia COVID 19 en marzo de ese mismo año, ya que la señora Gloria Moya presidenta de la asociación Unión y Progreso a la que pertenecemos, nos impidió regresar a nuestros sitios de trabajo sin ningún criterio técnico a pesar de existir espacio donde trabajábamos que si cumple con el distanciamiento mínimo de 1.50 cm indicado por el Cuerpo de Bomberos .

Como usted comprenderá señor concejal y demás miembros de la comisión de Comercialización si para pequeñas medianas y grandes industrias ha sido muy difícil enfrentar la situación económica actual aún lo es más para nosotros que somos pequeños comerciantes que vivimos de la venta del día a día y hasta hoy en día no podemos regresar a nuestros sitios de trabajo

Por las razones expuestas al ser un grupo que por repetidas veces hemos sido vulnerados en nuestros legítimos derechos por dirigentes de turno de la Asociación Unión y Progreso acudo a usted para solicitarles se: analice, revea, incorpore o se añada a la resolución sustitutiva de la resolución C. 141, artículos, disposiciones que sean necesarias para que no se vuelvan a cometer más injusticias con este grupo de comerciantes que tantas veces hemos sido vulnerados en nuestros derechos por dirigentes de turno de Unión y Progreso .

SOLICITUD:

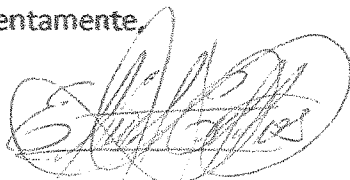
-Ser considerados grupo prioritario y vulnerable a ser adjudicados un local en la primera etapa del CC Pasaje Sanguña de haber vacantes.

-Se revise Capitulo III Requisitos y proceso de calificación, asignación y adjudicación artículo 12 (observación enviada por Comerciante de Media Via a usted señor Concejal en oficio del 14 de Octubre 2020)

-Mientras se sanciona la nueva resolución sustitutiva, solicito se coordine con las entidades municipales que tienen competencia en este bien municipal para que nos restituya nuestros sitios de trabajo en el Sector Calzado, claro haciendo las debidas inspecciones y criterios técnicos en cumplimiento con las disposiciones del COE.

Por la justicia en defensa de nuestros derechos constitucionales, en espera de tener una respuesta favorable a mis peticiones en favor de todo el grupo de comerciantes de Media Via quedo muy agradecida.

Atentamente,



ELIZABETH CEVALLOS

CI: 1710411883

Representante del sector Media Via

Pasaje Sanguña

Correo electrónico: ecevallosg@gmail.com

Tel Cel. 0995879530

Quito, 14 de Octubre del 2020

Concejal

Luis Reina Chamorro

Presidente de la Comisión de Comercialización

Presente.-

Por medio de la presente considerando que la comisión de comercialización que usted acertadamente preside, se encuentra en tratamiento de las observaciones respecto al proyecto sustitutivo de la resolución C-141 solicito se tome en cuenta las siguientes observaciones que son producto de lo vivido en el Centro Comercial pasaje Sanguña.

Desde el 2000 en que comenzó mi lucha, acompañada de una serie de denuncias y documentación, entregadas a las autoridades pertinentes del Municipio, por defenderla vulneración de mis derechos como los de mis compañeros de igualdad, equidad, justicia y transparencia en el proceso de inscripción, calificación y adjudicación, en el **Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista** he sido objeto de persecución, vejámenes y hasta amedrentamientos por parte de directivos de turno de la **Asociación Unión y Progreso del pasaje Sanguña** al que pertenezco yo y mis compañeros del sector MEDIA VIA.

En abril del 2010 conjuntamente don todas las personas que laborábamos en lo que hoy es la primera etapa del pasaje Sanguña fuimos evacuados por personeros del municipio de Quito debido al colapso del alcantarillado y con la promesa de que volveríamos a nuestros sitios de trabajo una vez construido el proyecto de modernización, de la primera etapa, cosa que no concurrió debido a que el número de locales que fueron construidos en esta etapa no alcanzaron para todos quedando en lista de espera para cuando se construya la segunda etapa. Con el aval de la Agencia de Comercio que mientras esto ocurra seguiríamos laborando en los mismos sitios que lo venimos haciendo desde hace 10 años esto es en calzado 2.

En noviembre del 2018 nuevamente fui desalojada de mi sitio de trabajo por parte de la directiva que preside la señora Gloria Moya a petición del Sr Geovanny Brito dueño de casa, de almacén y dos puestos que se construyó frente a su propiedad con medidas que no le correspondían e incluso ocupando más del 50% de mi sitio de trabajo obligándome con los guardias de la institución a retirarme de mi sitio de trabajo 1,50cm más arriba frente al puesto de mi padre.

Ahora en el 2020 después de regresar a trabajar luego que el COE Metropolitano autorizo el reinicio de las actividades en los centros comerciales, acatando las medidas de bioseguridad, y distanciamiento social. Yo mismo sin que nadie me lo exija recorte mi tablero al 50% de su espacio para cumplir con el distanciamiento de 2mtrs. Que así lo dispuso el COE NACIONAL

Mas hace alrededor de 15 días nuevamente fue la señora Gloria Moya acompañada de unos cuantos socios de Unión y Progreso procedió a desalojarme mi pequeño tablero de Media Via aduciendo que ella ni los demás socios no permitirán que Media Via labore en este sector, que ellos son dueños del espacio público incluso la Sra. Marisol Camino socia de la institución me dijo que ellos tienen escrituras. Cuando yo le dije te tenía el mismo derecho que ellos a laborar allí.

Gracias a que mi padre el Sr. Fausto Cevallos me rento su local fijo para poder llevar el pan de cada día, a mi hogar no me he quedado en la total desocupación, pero en el momento en que tenga que devolver su puesto a mi padre ¿Dónde laborare?

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a usted señor concejal lo siguiente:

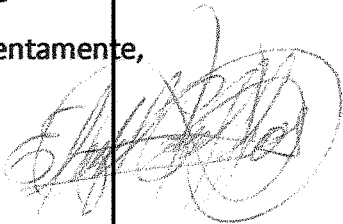
Se revise la resolución C-141 CAPITULO III, artículo 11.- requisitos inciso d) en el cual solamente se requiere no haber sido adjudicada un local comercial en el proyecto de Modernización del Centro Histórico en cualquier programa del Distrito Metropolitano de Quito, como mercados ferías y plataformas. **Pero no se dice nada de los dueños de almacenes particulares que tienen su negocio ya establecido junto al pasaje Sanguña y más Centros Comerciales particulares quienes:**

- 1) no son comerciante minoristas
- 2) su actividad económica la realizan en sus locales de su propiedad no en el espacio público designado por el municipio.
- 3) Muchos ingresaron como socios Honoríficos de la Asociación Unión y Progreso y en complicidad con directivos de turno fungen ser comerciantes minoristas por colindar sus casas con el pasaje Sanguña, el ingreso a sus almacenes lo hacen aparentar como puesto, se toman arbitrariamente vereda y frente de sus casas para optar por locales comerciales dentro del proyecto de Modernización.
- 4) Son estas personas quienes ingresan a todos sus hijos y familiares como socios para poder acaparar todo el espacio que esta frente a sus casas como ocurrió en algunos casos de la primera etapa debo aclarar no en todos los casos. Por esta razón nunca hay ni abra espacio físico para quienes verdaderamente trabajamos por décadas en el espacio público designado por el Municipio
- 5) Solicito se me restituya mi sitio de trabajo de Media Via y se disponga a quien corresponda el derrocamiento o revisión de medidas y permisos que tuvo el Sr. Geovanny Brito para la construcción de semejante bunker desalojándome de mi sitio de trabajo.
- 6) Por favor sugiero revisar, agregar, o restaurar requisitos que fueron omitidos de la ordenanza C-038, requisitos claros para ser adjudicatario, para que no se vuelvan a vulnerar derechos de los verdaderos comerciantes minoristas
- 7) Me pregunto Sr. Concejal si el proyecto de Modernización del Centro Historico fue creado como un proyecto social para ordenamiento del Comercio Minorista que trabaja en espacios públicos o es también es para comerciantes formales que poseen locales comerciales de su propiedad privada incluso algunos poseen locales formales en Centros Comerciales Privados de esta Ciudad de Quito.

8) Pido encarecidamente se me conceda tiempo, y se me facilite por su intermedio recabar documentación que reposa en los archivos municipales para demostrar lo antes señalado.

Con la convicción de que la Comisión de Modernización, analice, acoja mi denuncia, investigue, legisle en justicia, equidad y transparencia reivindicando los derechos de los grupos más vulnerables. Me suscribo en espera de que antes de que sea aprobada la resolución que sustituirá a la C-141 se tomaran en cuenta mis sugerencias.

Atentamente,



Elizabeth Cevallos

Miembro del Sector MEDIA VIA

PASAJE SANGUÑA

Ci: 1710141188-3

Telf. 0995879530

Correo Electrónico: ecevallosg@gmail.com

